

ESCRITURA

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA ARLOMONT CIA. LTDA., QUE OTORGA EL SEÑOR ÁNGEL REINALDO MONTENEGRO A FAVOR DE LA SEÑORA CARMEN ELIZABETH PINOS AGUAYO.

CUANTIA: \$206.64



En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día veintidós de agosto del año dos mil tres, ante mí, ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA, NOTARIO TITULAR DECIMO SEPTIMO DEL CANTON GUAYAQUIL, comparecen: Por una parte, el señor ÁNGEL REINALDO MONTENEGRO, quien declara ser ecuatoriano, Militar en servicio pasivo, casado con la señora LIGIA AURORA ROSERO PUGA, quien también comparece y declara ser ecuatoriana, ejecutiva, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada; y, por otra parte, CARMEN ELIZABETH PINOS AGUAYO, quien declara ser ecuatoriana, soltera, de profesión Tecnóloga en Computación, por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, a la que proceden de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente:

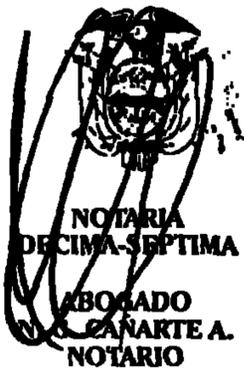
SEÑOR NOTARIO: Sírvase extender en el Registro de Escrituras Públicas a su digno cargo una por la cual conste la presente de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, al tenor de las siguientes cláusulas que determinan su naturaleza y

Se dió 2 copias aut/da

Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

efectos: PRIMERA: OTORGANTES: Comparecen al otorgamiento y celebración de la presente escritura, por una parte el señor ANGEL REINALDO MONTENEGRO, de estado civil casado, militar en servicio pasivo, mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, por sus propios derechos y por lo que le corresponden en la sociedad conyugal que mantiene formada con la señora LIGIA AURORA ROSERO PUGA, ésta última de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, de ocupación empleada, mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, quien también comparece con la sola finalidad de prestar su consentimiento expreso a su aludido cónyuge para cumplir con el requisito exigido por el artículo ciento ochenta y uno del CODIGO CIVIL, para el perfeccionamiento de la presente escritura de Cesión de Participaciones Sociales; parte a la cual se le denominará en adelante "CEDENTE"; y, por otra parte, la señora CARMEN ELIZABETH PINOS AGUAYO, de nacionalidad ecuatoriana, estado civil soltera, Tecnóloga en Computación, de ocupación ejecutivo, mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, quien comparece por sus propios derechos y a quien en adelante se le denominará como la "CESIONARIA". SEGUNDA: ANTECEDENTES: UNO: La compañía ARLOMONT CIA. LTDA, se constituyó por escritura pública celebrada en Guayaquil el QUINCE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS ante el Notario Público Segundo del Cantón Durán, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintiséis de julio de mil novecientos noventa y seis, con un capital de tres millones





de sucres, divididos en tres mil participaciones de un mil sucres cada una. DOS: Según consta de la Escritura Pública celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Durán el veinte de septiembre de mil novecientos noventa y seis, reformó sus Estatutos Sociales, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el dos de octubre de mil novecientos noventa y seis. TRES: Con fecha quince de marzo del dos mil la Junta General Universal de socios de la compañía ARLOMONT CIA. LTDA. resolvió por unanimidad consentir y autorizar la cesión de dos mil participaciones según consta de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones celebrada ante el Notario Publico Segundo del Cantón Duran, el diecinueve de mayo del mismo año, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, de fojas noventa y tres mil quinientos ochenta y cuatro a noventa y tres mil quinientos noventa y dos, numero veintidós mil ciento cuatro del Registro Mercantil y anotada bajo el número treinta mil cuatrocientos noventa y siete del Repertorio. CUATRO: Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, abogado Francisco Coronel Flores, el veintinueve de marzo del dos mil uno la Compañía ARLOMONT CIA. LTDA. realizaba la conversión de sus participaciones sociales de sucres a dólares, Aumentaba su Capital y Reformaba sus Estatutos de acuerdo a la Resuelto por la Junta General Universal y extraordinaria de socios celebrada el diez de marzo del dos mil uno.- Mediante Escritura Pública, de Resciliación, de la Escritura de

Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario 2º de Cantón Guayaquil

conversión de las participaciones de sucres a dólares, Aumento de Capital Y Reforma de Estatutos, de fecha veintinueve de marzo del dos mil uno; Conversión del Capital Social de sucres a dólares, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, celebrada ante el Notario Público Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, se dejaba sin efecto las Resoluciones de la Junta General celebrada el diez de marzo del dos mil uno, resciliaba la Escritura Pública de fecha veintinueve de marzo del dos mil uno, celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, abogado Francisco Coronel Flores, incorporándose en ésta escritura las nuevas resoluciones de la Junta General de socios de la compañía, de fecha seis de septiembre del dos mil uno, y en nuevos términos Convertía el capital de sucres a dólares, Aumento de capital de ciento veinte dólares, en la suma de quinientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de doce mil quinientas nuevas participaciones sociales, y Reformó sus Estatutos, escritura que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil. CINCO: En sesión de Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el martes veintisiete de noviembre del dos mil uno, encontrándose presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía y con el consentimiento unánime de éste, se resolvió autorizar al socio señor ÁNGEL REINALDO MONTENEGRO para que transfiera mediante Cesión CINCO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América





(US\$ 0.04) cada una, de su propiedad, a favor de la señora CARMEN ELIZABETH PINOS AGUAYO. SEIS.- Con fecha veintisiete de noviembre del dos mil uno, la Junta General Universal de Socios de la compañía ARLOMONT CIA. LTDA., resolvió por unanimidad consentir y autorizar la cesión de cinco mil ciento sesenta y seis participaciones, según consta de la escritura pública de cesión de participaciones celebrada ante el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, el veintiocho de noviembre del mismo año, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, de fojas cuarenta y un mil setecientos siete del Registro Mercantil de mil novecientos noventa y seis, noventa y tres mil quinientos ochenta y seis y ciento cuarenta mil setenta y dos del mismo registro del dos mil uno, el diez de enero del dos mil dos. SIETE.- En sesión de Junta General Universal y Extraordinaria de Socios celebrada el veintidós de agosto del dos mil tres, encontrándose presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía y con el consentimiento unánime de ésta se resolvió autorizar al socio señor Angel Reinaldo Montenegro para que transfiera mediante cesión cinco mil ciento sesenta y seis participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, de su propiedad a favor de la señora Carmen Elizabeth Pinos Aguayo. TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES: Con los antecedentes expuestos el señor ÁNGEL REINALDO MONTENEGRO, de su libre voluntad y espontáneo consentimiento declara, que cede a perpetuidad, sin reserva de ninguna clase, CINCO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS participaciones sociales iguales, acumulativas e

Ab. Wilson José Canarte A.
Notario Decimo Séptimo Guayaquil

indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, de su propiedad, que posee en el capital social de la compañía ARLOMONT CIA. LTDA a favor de la señora CARMEN ELIZABEH PINOS AGUAYO. CUARTA: CONSENTIMIENTO: La señora LIGIA AURORA ROSERO PUGA, quien comparece a la celebración de la presente escritura en calidad de cónyuge del CEDENTE señor ÁNGEL REINALDO MONTENEGRO, declara que presta su expreso consentimiento para la presente Cesión de Participaciones Sociales que hace su aludido cónyuge, cumpliéndose así el requisito exigido para la validez de este acto por el Artículo ciento ochenta y uno del CODIGO CIVIL. QUINTA: ACEPTACIÓN: La "CESIONARIA" señora Carmen Elizabeth Pinos Aguayo, declara que acepta la cesión de las cinco mil ciento sesenta y seis participaciones sociales acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una que ha hecho en su favor el señor Ángel Reinaldo Montenegro. Por su parte, el "CEDENTE" señor Ángel Reinaldo Montenegro declara que acepta las cláusulas de la presente escritura de Cesión de Participaciones Sociales, dejando constancia tener recibido a su entera satisfacción el valor equivalente a las participaciones objeto de esta Cesión. SEXTA: CUANTIA: La cuantía de la presente escritura queda determinada en DOSCIENTOS SEIS DOLARES CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DOLAR LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$206,64). SEPTIMA: INSTRUMENTO HABILITANTE: Se acompaña como instrumento habilitante para que sea insertado en la presente escritura, la Certificación extendida por el





ARLOMONT CIA. LTDA.

SEGURIDAD EMPRESARIAL

Tungurahua 907 y Aguirre Telfa.: 2660551 - 2860370 - Telefax: 2375577
Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, 20 de Junio del 2003

Señora
CARMEN ELIZABETH PINOS AGUAYO
Ciudad-

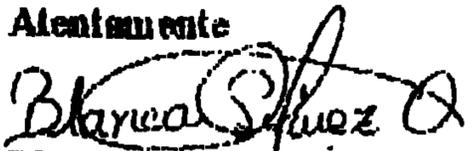
De mis consideraciones:

Cumple informarle que la Junta General de Socios de la Compañía ARLOMONT CIA. LTDA., en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirla GERENTE GENERAL de la misma por un periodo de CINCO AÑOS con las atribuciones constantes en los Estatutos de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en forma individual.

Los Estatutos Sociales de la Compañía, constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Durán, Abogado José Morante Valencia el día 15 de Febrero de 1996 la misma que ha sido inscrita en el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil el Veintiséis de Julio de 1996. Mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil Ab. Nelson Gustavo Cañarte A. El día 7 de Septiembre del 2001 e Inscrita en el Registrador Mercantil el Veintiséis de Septiembre del año 2001 La Compañía Rescilio la Escritura de Conversión de las Participaciones de Sucres a Dólares, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.

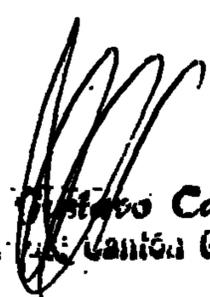
Atentamente


Blanca Suárez Olaya

SECRETARIA AD - HOC DE LA JUNTA

En la Ciudad de Guayaquil a los Veinte días del mes de Junio del Año 2003, ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la Compañía "ARLOMONT CIA LTDA.", para el cual he sido elegida, siendo mi nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. 0910643915




Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Padre N. Cantón Guayaquil

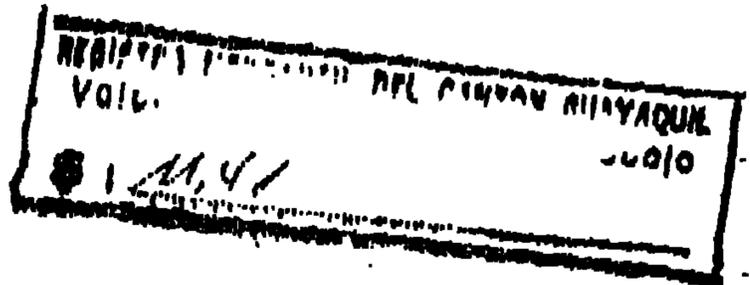
**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **ARLOMONT CIA. LTDA.**; a favor de **CARMEN ELIZABETH PINOS AGUAYO**; de fojas **80.460 a 80.462**, Registro Mercantil número **11.932**; Repertorio número **17.991**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, cuatro de Julio del dos mil tres.-

**AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA**



ORDEN: 57/63
LEGAL: PATRICIA MIRI LO
AMANUENSE-COMPUTO: CARLOS JIMENEZ
DEPURADOR: MARINELLA ALVARADO
ASOCIACION-RAZON: LAURA UTEGA
REVISADO POR: *[Signature]*



**El Sr. Nelson Gustavo Cañarte de
NOMBRE DECIMO SEPTIMO DEL...**



ARLOMONT CIA. LTDA.

SEGURIDAD EMPRESARIAL

Tungurahua 907 y Aguirre Telfs.: 2660551 - 2800370 - Telefax: 2375577

Guayaquil - Ecuador

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ARLOMONT CIA. LTDA., CELEBRADA EL VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRES.-

En la ciudad de Guayaquil, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil tres, siendo las nueve horas, en las oficinas de la compañía ARLOMONT CIA. LTDA., situada en las calles Tungurahua No. 907 y Aguirre, de esta ciudad de Guayaquil, se reúnen los socios de la compañía señora **CARMEN ELIZABETH PINOS AGUAYO**, propietaria de diez mil trescientas treinta y cuatro (10.334) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; y, señor **ANGEL REINALDO MONTENEGRO**, propietario de cinco mil ciento sesenta y seis (5.166) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, encontrándose presenta la totalidad del capital social, suscrito y pagado de la compañía que asciende a la cantidad de seiscientos veinte dólares de los Estados Unidos de América (\$ 620,00), quienes se constituyen en Junta General Universal y Extraordinaria de socios, amparados en lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar los siguientes puntos del orden del día: **UNO) CONOCER, RESOLVER Y AUTORIZAR UNANIMAMENTE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE REALIZARÁ EL SOCIO SEÑOR ANGEL REINALDO MONTENEGRO; y, DOS) AUTORIZACIÓN A LA GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA PARA QUE INSTRUMENTE Y PERFECCIONE LA PRESENTE CESION DE PARTICIPACIONES.-** Preside esta Junta el señor Ángel Reinaldo Montenegro, en su calidad de Presidente, y actúa como Secretario la señora Carmen Elizabeth Pinos Aguayo, en su calidad de Gerente General de la Compañía, en este estado el Presidente solicita que por secretaría se de cumplimiento a lo prescrito en el artículo 239 del mismo cuerpo legal antes invocado, hecho lo cual toma la palabra el Presidente de la Junta para tratar el **Primer Punto** del orden del día y manifiesta que de conformidad a lo que establece el artículo 113 de la Ley de Compañías, necesita del consentimiento unánime del capital social de la compañía, para proceder a la cesión de la totalidad de las participaciones de su propiedad, esto es de las 5.166 participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, a favor de la socia señora Carmen Elizabeth Pinos Aguayo, contando para lo cual con la debido consentimiento de su cónyuge señora **Ligia Rosero Puga**, por los derechos que le corresponden por la sociedad conyugal que mantienen formada, razón por la cual solicita a la Junta General de socios que resuelva sobre lo expuesto, en

Ab. Nelson Quintero Chirio
Notario XVII del Cantón Guayaquil



ARLOMONT CIA. LTDA.

SEGURIDAD EMPRESARIAL

Tungurahua 907 y Aguirre Telfs.: 2660551 - 2800370 - Telefax: 2375577

Guayaquil - Ecuador

consecuencia la Junta General resuelve por unanimidad Autorizar la Cesión de las 5.166 participaciones de propiedad del señor Ángel Reinaldo Montenegro a favor de la señora Carmen Elizabeth Pinos Aguayo. Acto seguido la Gerente General toma la palabra para tratar el Segundo Punto del orden del día y solicita a la Junta General de socios autorizarla para que instrumente y perfeccione la presente cesión de participaciones, realice la respectiva anotación notarial en el Protocolo del Notario Segundo del Cantón Durán donde se constituyó la compañía e inclusive para sentar razón al margen de la inscripción de la constitución en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.- No habiendo otro asunto que tratar la Secretaría pide un receso para la elaboración del Acta, hecho lo cual se reinstala la Junta General nuevamente con la presencia de los mismos asistentes quienes firman en unidad de Acto en señal de conformidad y aceptación.

SRA. CARMEN PINOS AGUAYO
SOCIA
GERENTE GENERAL-SECRETARIA

SR. ANGEL REINALDO MONTENEGRO
SOCIO
PRESIDENTE

SRA. LIGIA ROSERO PUGA
C.C. 0904629128

Handwritten text and stamp, possibly a date or reference number, including the word 'C.E.T.S.' and a circular stamp.

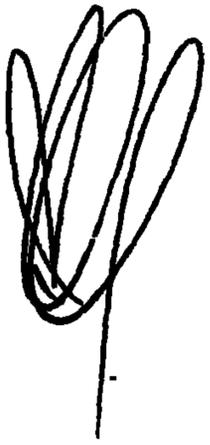


ARLOMONT CIA. LTDA.

SEGURIDAD EMPRESARIAL

Tungurahua 907 y Aguirre Telfs.: 2660551 - 2800370 - Telefax: 2375577

Guayaquil - Ecuador



CERTIFICACIÓN

En cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía ARLOMONT CIA. LTDA. Reunida en la presente fecha y con fundamento a lo previsto en el Art. 113 de la Ley de Compañías.

CERTIFICO: Que en la Junta General Extraordinaria de Socios reunida el viernes veintidós de agosto del dos mil tres, se obtuvo el consentimiento unánime del capital social de la Compañía para que el socio **ANGEL REINALDO MONTENEGRO** pueda proceder a la cesión de **CINCO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS (5.166)** participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, de su propiedad a favor de la señora **CARMEN ELIZABETH PINOS AGUAYOS**.

Certificación que extiende para fines legales pertinentes.

Guayaquil, 22 de agosto del 2003.

CARMEN ELIZABETH PINOS AGUAYO
GERENTE GENERAL ARLOMONT CIA. LTDA.



Ab. Nelson Gustavo Cañaris
Notario X del Cantón Guayaquil

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSUACIÓN
 CIUDADANÍA N. 090462812-B
 ROSERO PUGA LIGIA AURORA
 02 DE DICIEMBRE 1979
 PICHINCHA/QUITO/GUAYLLABANDA
 001-0283 00565
 PICHINCHA/QUITO
 GUAYLLABANDA 1979

Ligia Puga y Montenegro

ECUATORIANA ***** V3443Y4442
 CASADO ANGEL MONTENEGRO
 SECUNDARIA SECRETARIA
 MIGUEL ROSERO
 ELINA PUGA
 GUAYQUIL 15/02/2000
 15/02/2012
 1045190-99

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
 CERTIFICADO DE VOTACION

32-1198
 ROSERO PUGA LIGIA AURORA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUAYAS
 PICHINCHA
 XIENA
 PARROQUIA

009432812B
 CÉDULA
 QUAYACUL
 CANTON

Ligia Puga y Montenegro
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANO(A):
 Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación
 de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

CIUDADANÍA N. 090061516-B
 MONTENEGRO ANGEL REINALDO
 BOLIVAR/SAN MIGUEL/SAN MIGUEL
 25 MAYO 1979
 001-0000 00116
 BOLIVAR/SAN MIGUEL
 SAN MIGUEL

Angel Reinaldo Montenegro

ECUATORIANA ***** V4441Y4444
 CASADO LIGIA ROSERO
 SECUNDARIA MILITAR
 CLARA MONTENEGRO
 GUAYQUIL 18/11/2002
 18/11/2014
 REN 0219277

FUERZAS ARMADAS DEL ECUADOR
 FUERZA AEREA
 MONTENEGRO
 ANGEL REINALDO
 SUBP
 PASIVO
 0900615162
 3580044300
 110706
 ORH

Angel Reinaldo Montenegro

EN CASO DE PERDIDA FAVOR ENTREGAR A LA UNIDAD MILITAR MAS CERCANA A SU DOMICILIO

IF.AA. 50102

Angel Nelson Montenegro Cañaris
 Militar X... de la Fuerza Armada del Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR DE REGISTRO CIVIL Y IDENTIFICACION
 CIUDADANIA 091064391-E
 PENS AGUARO CARMEN ELIZABETH
 18 MARZO 1967
 CENSO RAZO/ALABE/BUENA
 002-1 0000 0000
 CENSO RAZO/ALABE
 BUENA 1967

[Handwritten signature]

ECUATORIANA ***** 7424374442
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 CENSO RAZO PENS
 LIDIA AGUARO
 CUKAQUIL
 11/01/2001
 06 1665 00

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
 CERTIFICADO DE VOTACION

48-0224
 NUMERO 991064391E
 PENS AGUARO CARMEN ELIZABETH
 APELLIDOS Y NOMBRES
 GUAYAS
 PROVINCIA DURAN
 CANTON
 ELOY ALFARODURAN
 PARROQUIA *Vinuesa Pirela*
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANO(A):
 Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación
 de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.
**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.**

[Handwritten signature]

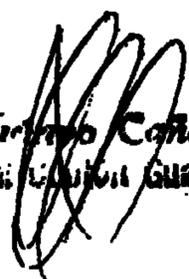
ESTADO



representante legal de la compañía que acredita el consentimiento unánime del capital social para la Cesión de las Participaciones Sociales objeto de la presente escritura, dándose así cumplimiento al requisito de validez exigido por el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas que consulten la eficacia y validez de la presente escritura. Esta minuta está firmada por el Abogado CESAR PONCE MOREIRA, con Registro Profesional del Colegio de Abogados del Guayas número ocho mil doscientos cuarenta y ocho. HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- Quedan agregados a mi registro formando parte integrante de la presente escritura la copia certificada del Acta de Junta General de Socios, de fecha veintidós de agosto del dos mil tres; y la certificación del representante legal de la compañía ARLOMONT CIA. LTDA. mediante la cual se autoriza la presente cesión. Leída esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario en alta voz, a los comparecientes, éstos la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual DOY FE.-


ÁNGEL REINALDO MONTENEGRO

C.C. 0900615162


Ab. Nelson Canarte A.
Notario Av. ... Guayas

Ligia Rosero Puga
LIGIA ROSERO PUGA

C.C. 0904629128

C.V. 32-1198

Carmen Elizabeth Pinos Aguayo

CARMEN ELIZABETH PINOS AGUAYO

C.C. 0910643915

C.V. 58-0254

Nelson Gustavo Cañarte Arboleda
EL NOTARIO

AB. NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRES:.- EL NOTARIO:

Nelson Gustavo Cañarte Arboleda



Ab. Nelson Gustavo Cañarte Arboleda
Notario XVII del Cantón Guayaquil

ESPACIO



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifico:** Que por fecha de hoy, que a incripta, la Cesión de Participaciones que contiene la presente escritura pública, mediante la cual el Sr. **ANGEL REINALDO MONTENEGRO** con la autorización de su cónyuge **Sra. LIGIA AURORA ROSERO PUGA**, cede y transfiere (5.166) cinco mil ciento sesenta y seis participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, a favor de la Sra. **CARMEN ELIZABETH PEROS AGUIRRE**, que posee dentro del capital social de la compañía **ARLONMONT CIA. LTDA.**, de fojas 114.539 a 114.554, número 10.853 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 25.553 del Repertorio. Se tomó nota de la Cesión de Participaciones a fojas 41.708 y 57.833 del Registro Mercantil de 1.996, a fojas 93.587 y 104.073 del mismo Registro del 2.001; y, a foja 3.004 del Registro Mercantil del 2.002 al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, dieciséis de Septiembre del dos mil tres.-

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

ORDEN: 70782
LEGAL: SILVIA COELLO
AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO
COMPUTO: FABIOLA CASTILLO
ANOTACION/RAZON: PRISCILA BURGOS
REVISADO POR: *ML*

